

Seguro de Enfermedades Graves

Documento de información sobre el producto de seguro



Empresa: AIG Europe S.A. Sucursal en España

Producto: Póliza Enfermedades Graves

Inscrita en España en el registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave E0226, titular del CIF W01862061, con domicilio en Paseo de la Castellana 216, 28046 Madrid (España).

Este es un documento normalizado del producto que proporciona una descripción básica y resumida de las principales garantías de este seguro y las principales exclusiones, así como otros aspectos destacados del mismo. La información precontractual y contractual completa, relativa al producto, y a la que quedarán sujetas las partes en caso de realizarse la contratación, se facilita en otros documentos. Para conocer su contenido en detalle le rogamos que, además de la información que sigue a continuación, lea los términos y condiciones de la póliza. El presente documento carece de valor contractual.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Se trata de un seguro por el que se le paga una indemnización en caso de diagnóstico de alguna de las enfermedades graves que se enumeran a continuación. Asimismo, incluye una lista de coberturas extras detalladas en el siguiente párrafo. Este seguro está disponible para personas con edades entre 18 y 49 años.



¿Qué se asegura?

- ✓ Indemnización en caso de diagnóstico de algunas de las siguientes enfermedades graves:
Cáncer; infarto agudo de miocardio; accidente cerebro vascular; coma que produzca déficit neurológico permanente de grado severo; parálisis (pérdida de uso de dos o más miembros); quemaduras graves; enfermedad de Alzheimer/ Demencia; ceguera total permanente e irreversible; sordera total permanente e irreversible; trasplante de Órganos o esclerosis múltiple. Suma asegurada máxima: 75.000€ dependiendo de la modalidad contratada.
- ✓ Segunda opinión
Reembolso de gastos para disponer de un segundo diagnóstico para confirmar alguna de las enfermedades graves cubiertas por la póliza con hasta 300€.
- ✓ Indemnización adicional por cirugía
Si como consecuencia directa de una enfermedad grave cubierta, el Asegurado tiene que ser hospitalizado para un tratamiento quirúrgico se le indemnizará con hasta 3.000€ dependiendo de la modalidad de póliza contratada.
- ✓ Apoyo familiar
Reembolso de gastos en los que incurriera la familia directa, en terapia o ayuda psicológica tras el diagnóstico con hasta 1.000€.
- ✓ Asesoramiento financiero
Reembolso de gastos en los que incurriere al contratar un asesor o consultor financiero para ayudarle con su gestión financiera tras el diagnóstico con hasta 1.000€.
- ✓ Terapias alternativas
Reembolso de gastos en terapias alternativas como parte del tratamiento de alguna de las enfermedades



¿Qué no está asegurado?

- Usted no estará asegurado si se produce alguno de los hechos que se incorporan en el Contrato de Seguro, entre los que podemos **destacar**:
- ✗ Actos autoinfligidos como suicidio y tentativa de suicidio.
 - ✗ Ingestión de fármacos no prescritos o que no coincidan con la prescripción médica.
 - ✗ Ingestión abusiva de fármacos, bebidas alcohólicas y/o drogas.
 - ✗ Cualquier siniestro causado por una infección oportunista, cáncer u otra enfermedad cuando al asegurado se le hubiera diagnosticado SIDA, complejo relacionado con el SIDA, o se hubieran detectado anticuerpos para el VIH.
 - ✗ Toda condición física manifestada o diagnosticada con anterioridad a la fecha de efecto de la póliza o para la que hubiera recibido tratamiento, salvo que se hubiera indicado en la celebración del contrato y hubiera sido aceptada formalmente.
 - ✗ Enfermedades de origen inorgánico.
 - ✗ Isquemia.
 - ✗ Cualquier enfermedad no enunciada dentro de la presente póliza.
 - ✗ Daños cerebrales provocados por la ingesta de sustancias enumeradas en la póliza, excepto cuando sean ingeridos por prescripción médica.
 - ✗ Cáncer diagnosticado por un médico que sea familiar del Asegurado o que habite en el mismo domicilio al momento del diagnóstico.
 - ✗ Cáncer a consecuencia de radiaciones o contaminación radioactiva.
 - ✗ Cáncer a consecuencia de la exposición a propiedades de riesgo enumeradas en la póliza.

garantizadas con hasta 1.000€.

- ✓ Asistencia en viaje derivada del diagnóstico por enfermedad grave
Se reembolsarán gastos razonables de alojamiento, manutención y traslado de los acompañantes del asegurado en caso de recibir tratamiento en una ciudad diferente a la de su lugar de residencia habitual con hasta 4.000€ dependiendo de la modalidad de póliza contratada.
- ✓ Cobertura para hijos menores de 23 años si continúan estudiando
Mismas coberturas hasta los límites indicados en las Condiciones Particulares para los hijos del tomador incluidos en la póliza. Se indemnizará con hasta 75.000€ dependiendo de la modalidad de póliza contratada.

- ✗ Tumores que muestran los cambios malignos de carcinoma-in-situ y tumores descritos histológicamente como pre-malignos o no-invasivos.
- ✗ Todas aquellas otras exclusiones que figuren en las Condiciones Generales y/o Particulares.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Existe un periodo de carencia de 90 días desde la fecha de contratación de la póliza.
- ! El Asegurado deberá tener entre 18 y 49 años.
El Asegurado tendrá derecho a la indemnización cuando le sea diagnosticada una enfermedad garantizada y no falleciera en los 30 días siguientes a la confirmación del diagnóstico.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ España.



¿Cuales son mis obligaciones?

- El pago de la prima del seguro
- Declaración correcta del riesgo y comunicar al asegurador la alteración de los factores y las circunstancias declaradas en el cuestionario que pudieran agravar el riesgo

El asegurado deberá declarar el siniestro a AIG EUROPE S.A en un plazo máximo de 7 días a partir del suceso y facilitar a la Aseguradora informaciones sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago de la prima es anual, si bien se existe la posibilidad de seleccionar pago fraccionado mensual en caso de que la cantidad total ascienda a más de 100€ al año. El recibo del seguro se le cobrará en la misma tarjeta de crédito/débito que nos facilite durante la contratación, pudiendo modificar dichos datos siempre que lo desee.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El Contrato de seguro comienza en el día y hora indicados en las Condiciones Particulares y tiene una duración anual. El inicio de cada cobertura será el de la fecha de efecto indicada en las Condiciones Particulares, que puede ser distinta a la fecha de inicio del Contrato.

El Contrato se renovará de manera automática por periodos de duración iguales al primer periodo de seguro, salvo que:

- Usted se oponga a la renovación, mediante notificación escrita dirigida al Asegurador, con un mes de antelación a la fecha de finalización establecida en las Condiciones Particulares.
- El Asegurador se oponga a su renovación, comunicándoselo a Usted con, al menos, dos meses de antelación a la conclusión del período en curso.

El Asegurador informará al tomador de cualquier modificación del contrato de seguro, con al menos dos meses de antelación a la conclusión del periodo en curso.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Este contrato puede rescindirse dentro de los 30 días posteriores a la recepción de los términos y condiciones de la póliza. Para la rescisión, podrá ponerse en contacto con AIG Europe S.A. Sucursal en España a través del departamento de atención al cliente en el teléfono 91 492 59 00 o bien, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: consumerdirecto@aig.com.

OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO

INFORMACIÓN PREVIA DEL MEDIADOR

INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIADOR

Banco Cetelem, S.A.U. Operador de Banca-Seguros Vinculado, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº OV-0046, con domicilio en Paseo de los Melancólicos, 14 A, 28005 de Madrid y con número de teléfono 900 505 969.

La inscripción, podrá comprobarse en la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones (Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, www.dgsfp.mineco.es).

Banco Cetelem Operador de Banca-Seguros Vinculado, actúa con varias entidades aseguradoras sin realizar análisis objetivo en su asesoramiento. El asesoramiento prestado, tiene como finalidad la contratación de un seguro y no cualquier otro producto que pudiera comercializar el mismo.

Banco Cetelem operador de Banca-Seguros Vinculado dispone de un seguro de responsabilidad civil profesional y satisface el requisito de capacidad financiera.

Usted podrá requerir información adicional sobre las entidades aseguradoras con las que tiene suscrito un contrato de agencia*.

BANCO CETELEM OBSV recibe una comisión de la C^a Aseguradora por su labor de intermediación del seguro.

*Cardif Assurances Risques Divers suc. España, Cardif Assurance Vie, sucursal en España, Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, s.a. (Caser), Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, s.a, Zurich Insurance plc suc. España, D.A.S. Defensa del Automovilista y de Siniestros-Internacional, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (sociedad unipersonal), Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a prima fija, Metlife Europe Limited suc. España, Metlife Europe Insurance Limited suc. España, CG Car-Garantie Versicherungs-AKT suc. España, Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Helvetia, L'equite Assurances, FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros y AIG Europe S.A. Sucursal en España.

Para resolver sus dudas visite www.cetelem.es o llame al 900 505 969

OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO

TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos del Tomador/Asegurado se recogen para permitir el desarrollo y cumplimiento del contrato de Seguro, los datos serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Compañía Aseguradora para la evolución de los riesgos, determinación de su aseguramiento y tratamiento de siniestros.

Derechos: Podrá dirigir sus solicitudes de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de su tratamiento o la portabilidad respecto de sus datos personales, por escrito mediante carta dirigida al domicilio social de la Compañía Aseguradora. Banco Cetelem Operador de Banca-Seguros Vinculado como mediador del seguro tiene la condición de encargado de tratamiento de los datos de la entidad aseguradora, y queda sujeto a la obligación de confidencialidad y a tratar los datos de acuerdo a las instrucciones de la Compañía Aseguradora, y cumpliendo con el resto de obligaciones del Reglamento General de Protección de Datos y demás normativa europea y española aplicable.

GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Para cualquier queja o reclamación puede dirigirse por escrito al Departamento de Atención al cliente de la Compañía Aseguradora o en su caso, al Defensor del Cliente. Si en el plazo de dos meses no hubiera obtenido respuesta expresa a la misma, denegada su admisión o desestimada su petición podrá dirigir su reclamación al Comisionado para la Defensa del Asegurado y Participe de Planes de Pensiones, adscrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, siendo imprescindible acreditar la reclamación previa ante el servicio de Atención al Cliente o Defensor del Cliente de la Compañía Aseguradora.

Para resolver sus dudas visite www.cetelem.es o llame al 900 505 969



NOTA INFORMATIVA DE LA ASEGURADORA

Información sobre el Asegurador

Este contrato de seguro se celebra en régimen de derecho de establecimiento con la sucursal en España de la entidad AIG Europe S.A., compañía aseguradora con número R.C.S. B 218806. AIG Europe S.A., tiene su sede central en el número 35 D de Avenue John F. Kennedy, L-1855, Luxemburgo (<http://www.aig.lu>). AIG Europe, S.A. está autorizada por el Ministère des Finances de Luxemburgo y supervisada por el Commissariat aux Assurances, cuya dirección es 7, boulevard Joseph II, L-1840 Luxemburgo, GD de Luxemburgo (Tel.: (+352) 22 69 11 - 1, caa@caa.lu, <http://www.caa.lu/>).

AIG Europe S.A. Sucursal en España tiene su domicilio en Paseo de la Castellana 216, 28046, Madrid. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 37770, Folio 48, Sección 8, Hoja M-672859 con Número de Identificación Fiscal W01862061, e inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0226.

En materia de conducta de mercado, la Sucursal está regulada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Podrá encontrar los datos de contacto de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en este enlace: <http://www.dgsfp.mineco.es>. Sin perjuicio de las facultades de supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el Estado miembro a quien corresponde el control de la sucursal es Luxemburgo. En todos o en algunos aspectos, el marco regulatorio aplicable en otros países donde AIG Europe, S.A. (Sucursal en España) desarrolle su actividad serán diferentes al de Luxemburgo.

En caso de que esté disponible un informe sobre la situación de financiera y de solvencia de AIG Europe, S.A., usted podrá encontrarlo en el siguiente enlace: <http://www.aig.lu/>.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El tomador de la póliza o el asegurado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial ECO/734/2004 de 11 de marzo, podrá dirigir cualquier queja o reclamación por escrito al Servicio de Atención al Cliente del asegurador en su domicilio en Madrid (Paseo de la Castellana, 216, 28046 Madrid) o por medio de correo electrónico a la siguiente dirección: atencioncliente.es@aig.com.

POLÍTICA PRIVACIDAD

Puede encontrar información adicional acerca de cuáles son sus derechos y cómo recogemos, usamos y revelamos su información personal, disponible en: <https://www.aig.com.es/politica-de-privacidad>; también puede solicitar una copia contactando por escrito con: Oficial de Protección de Datos, AIG Europe S.A., Paseo de la Castellana 216, 28046 Madrid; o bien por correo electrónico en la dirección: protecciondedatos.es@aig.com.